

**ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
HUELVA, LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
DE FECHA 23 de febrero de 2023 PARA IMPARTIR EL MÁSTER
UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MINAS**

En Huelva, a la fecha del documento firmado digitalmente.

REUNIDOS

De una parte, D. José Rodríguez Quintero, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva¹, con C.I.F.: Q-7150008F, nombrado por Decreto 119/2025, de 18 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA Número 118 - Lunes, 23 de junio de 2025), y actuando en función de las competencias que tiene delegadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2025 (BOUH núm. 104 -2025) y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 31.n) de los Estatutos de la Universidad de Huelva. La Universidad de Huelva tiene domicilio en Calle Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6 de Huelva.

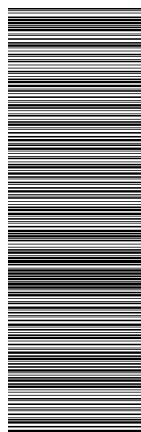
De otra parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, en nombre y representación de la Universidad de Córdoba (en adelante referida como UCO), de la que es Rector Magnífico, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por decreto 107/2022, de 5 de julio, por el que se nombra a D. Manuel Torralbo Rodríguez Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba (BOJA nº 130 de 08 de julio de 2022).

Y por otra parte, D. Nicolás Ruiz Reyes, en nombre y representación de la Universidad de Jaén (en adelante referida como UJaen), de la que es Rector Magnífico, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 132/2023, de 12 de junio, por el que se nombra a D. Nicolás Ruiz Reyes Rector Magnífico de la Universidad de Jaén (BOJA nº 113 de 15 de junio de 2023).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

¹ Adaptar si lo firma un/a Vicerrector/a en función del ámbito competencial, en cuyo caso habrá de hacerse referencia a la resolución de delegación de firma tanto en el encabezamiento como en el pie de firma. (Resolución rectoral 27/2025, de 2 de septiembre, por la que se aprueba la delegación de firma de los convenios administrativos de la Universidad de Huelva -BOUH núm. 104-2025).



- I. Que con fecha 23 de febrero de 2023, La Universidad de Córdoba, la Universidad de Jaén y la Universidad de Huelva suscribieron un convenio para impartir el Máster Universitario en Ingeniería de Minas.
- II. Que la vigencia de dicho Convenio finaliza el 23 de febrero de 2027.
- III. Y que es voluntad de las Partes suscribir la presente adenda para conforme a las siguientes cláusulas

ACUERDAN

- I. Añadir en la cláusula segunda, apartado 8, del convenio otro subapartado:
“k) Acordar, sin perjuicio de lo establecido en las normativas propias de cada Universidad participante, criterios homogéneos para los trabajos fin de máster (TFM), número de convocatorias, permanencia, prácticas curriculares en empresas y evaluación única final”.
- II. En todo lo no modificado expresamente por la presente Adenda, se mantiene plenamente en vigor el Convenio identificado en el Expositivo I, ratificando y reiterando las Partes los términos del mismo en todos sus extremos.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, ambas Partes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Huelva

Por la Universidad de Córdoba

Fdo.: José Rodríguez Quintero
Por delegación (Acuerdo del Consejo
de Gobierno de 29 de julio de 2025 -
BOUH 104/2025)

Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez

Por la Universidad de Jaén

Fdo.: Nicolás Ruiz Reyes

